



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
 INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso con los escritos que anteceden presentados por el apoderado de la parte actora, por medio del cual presenta renuncia al poder y se sustituye el mandado. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 16 de mayo de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

REFERENCIA	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA
ACCIONANTE	BANCO ITAU CORP BANCA COLOMBIA NIT 890.903.937-0
ACCIONADOS	MAURICIO SALAZAR LUCIO C.C. 10.485.467
RADICACIÓN	76-001-40-03-012 / 2021-00288-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretaría, y leído escrito por medio del cual se presenta renuncia al poder y se sustitución el mandato, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia que el doctor JAIME SUÁREZ ESCAMILLA, presenta al poder otorgado por la entidad demandante en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería al Dr. JOSÉ IVAN SUAREZ ESCAMILLA, C.C. 91.012.860 y T.P. 74.502 del C. S. de la Judicatura, como abogado SUSTITUTO de la parte demandante, en los términos del memorial poder que se le sustituye. Correo electrónico joseivan.suarez@gesticobranzas.com

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
 ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

ASANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46fb255a89e892155a312e53d616952fd81950f9d3bf154e3c0f33671dd57**

Documento generado en 18/05/2023 11:59:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>